

GESTION MUNICIPAL INTEGRADA
SICAL SIMPLIFICADO



Versión 7 para Windows.

Junio 2012

Notas sobre las novedades de la nueva actualización.

NOVEDADES DE LA ACTUALIZACION.

Esta actualización trae varias novedades importantes:

- Tratamiento contable de las facturas registradas en el RDL 4/2012 de 24 de febrero y RDL 7/2012 de 9 de marzo.
- Obtención los listados de Ingresos y Gastos de más de Con importes por trimestre, tal y como se necesitan para el nuevo modelo 347 de Hacienda. (presente ya en la actualización de 3 de marzo de 2012).
- Gestión de Facturas para la obtención de los informes trimestrales de Morosidad, en cumplimiento del artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio. (Presente ya en la actualización de 3 de marzo de 2012).

TRATAMIENTO CONTABLE DERIVADO DEL MECANISMO DE FINANCIACIÓN PARA EL PAGO A LOS PROVEEDORES DE LAS ENTIDADES LOCALES PREVISTO EN LOS REALES DECRETOS LEYES 4/2012, DE 24 DE FEBRERO, Y 7/2012, DE 9 DE MARZO.

SITUACIÓN CONTABLE DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO INCLUIDAS EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL REAL DECRETO LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO.

Con carácter general, las obligaciones pendientes de pago a incluir en la relación certificada prevista en el apartado 1 del artículo 3 del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, o en los certificados individuales que se expidan en virtud del artículo 4 del citado Real Decreto Ley, estarán registradas en la contabilidad a través de las cuentas 401 "Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuestos de gastos cerrados", 400 "Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos corriente" y 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto".

En aquellos casos en que la entidad local tenga la condición de sujeto pasivo de un impuesto sobre el valor añadido, *la deuda con el contratista correspondiente al impuesto que tenga carácter deducible estará registrada en la cuenta 410 "Acreedores por IVA".*

En su caso, *aquellas obligaciones pendientes de pago que cumpliendo los requisitos para ser incluidas en la relación certificada, o en los certificados individuales, no estuvieran registradas en la contabilidad, deberán de haberse registrado con ocasión de la expedición de la relación y de los certificados*, tal y como exige el artículo 5 del Real Decreto Ley 4/2012. Dicho registro se habrá efectuado de alguna de las siguientes formas:

- I) Las obligaciones pendientes de pago ya reconocidas en ejercicios anteriores figurarán en “**Presupuestos Cerrados**”.
- II) En el Presupuesto Corriente, a través de “**Reconocimiento de Obligaciones**” (Cuenta 400. "Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos corriente"), en caso de que se hubiera dictado el acto de reconocimiento de la obligación de pago.
- III) A través de “**Obligaciones Vencidas**” (Cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto"), donde permanecerán las obligaciones hasta que se imputen al presupuesto.

En los casos de “**Reconocimiento de Obligaciones**”, si la entidad fuera sujeto pasivo de un impuesto sobre el valor añadido, la deuda correspondiente al impuesto de carácter deducible se habrá contabilizado a través de la cuenta 410 "Acreedores por IVA".

MECANISMO DE FINANCIACIÓN DEL PAGO A PROVEEDORES.

En el modelo de contrato de préstamo a suscribir por las entidades locales se prevé la apertura de una cuenta bancaria (a nombre de la entidad local aunque indisponible para ella) en la que se abonará el capital del préstamo y desde la cual se realizarán únicamente los cobros y pagos relativos al mismo.

Por tanto, por lo que se refiere a los pagos, desde la cuenta bancaria que se abra se transferirán a las cuentas corrientes de los proveedores los importes correspondientes y se cargarán los reintegros de principal, los intereses y cualquier otro gasto que proceda derivado de la operación de crédito hasta su total cancelación.

Con el ingreso en cuenta del préstamo se registrará el nacimiento de la deuda financiera a largo plazo como ingreso presupuestario y con la información sobre los pagos realizados, se registrará la extinción de las deudas.

CREACION DEL PRESTAMO PARA PAGO A PROVEEDORES E INGRESO DEL MISMO.

En primer lugar, crearemos el préstamo en “Archivos”->”Estado de la Deuda”:

En el ejemplo, la entidad es adjudicataria de un préstamo por 50.000 euros para el pago a proveedores.

Modificar Deuda

Código: 1

Nombre: PRESTAMO R.D.L 4/2012 PAGO A PROVEEDORES

Tipo: CON ENTIDADES DE CREDITO

Duración: LARGO PLAZO

Ejercicio Inicial: 2012

Capital Inicial: 50.000,00 Capital Pendiente: 0,00

Intereses Iniciales: 20.035,00 Intereses Pendientes: 0,00

Aceptar Cancelar

Ahora realizaremos el ingreso del préstamo (que se hará cuando se firme el mismo). Para ello vamos a” Movimientos->Presupuesto Corriente->Apuntes de Ingresos”.

Descripción: INGRESO PRESTAMO RDL 4/2012 PARA PAGO PROVEEDORES

Subconcepto: 913.00 PRESTAMOS A LARGO PLAZO. ENTES FUERA SECTOR PUBLI

Fecha: 29/05/2012

Importe: 50.000,00

I.V.A.: 0,00 0

Reconocimiento Cobro

Cuenta: 170000000000 PRESTAMOS Y OTRAS DEUDAS A LARGO PLAZO

Cuenta: 430000000000 DEUDORES POR DERECHOS RECONOCIDOS. PRESUPUESTO

Tercero: 1 BANCO QUE NOS HACE EL PRESTAMO

Tesorería: 575000000001 BANCO XXXXXX. - CUENTA PAGO A PROVEEDORES

Aceptar Cancelar

Pasos para crear una subcuenta dentro de la cuenta 575:

- Al entrar a seleccionar la tesorería donde se realizará el ingreso, seleccionaremos la cuenta 575 y pulsaremos aceptar.
- Nos aparecerá la cuenta 5750000000 y el botón Añadir en la parte inferior de la pantalla. Hacemos “click” en añadir y ponemos el nombre de la nueva cuenta. Luego pulsamos Aceptar dos veces.

A continuación se muestran las pantallas de lo explicado anteriormente:

(Paso 1: Seleccionamos la Tesorería 575)

Descripción: INGRESO PRESTAMO RDL 4/2012 PARA PAGO PROVEEDORES

Subconcepto: 913.00 PRESTAMOS A LARGO PLAZO. ENTES FUERA SECTOR PUBLI

Fecha: 29/05/2012

Importe: 50.000,00

I.V.A.: 0,00 0

Reconocimiento Cobro

Cuenta: 170000000000 PRESTAMOS Y OTRAS DEUDAS A LARGO PLAZO

Cuenta: 430000000000 DEUDORES POR DERECHOS RECONOCIDOS. PRESUPUESTO

Tercero: 1 BANCO QUE NOS HACE EL PRESTAMO

Tesorería: 575000000001 BANCO XXXXXX. - CUENTA PAGO A PROVEEDORES

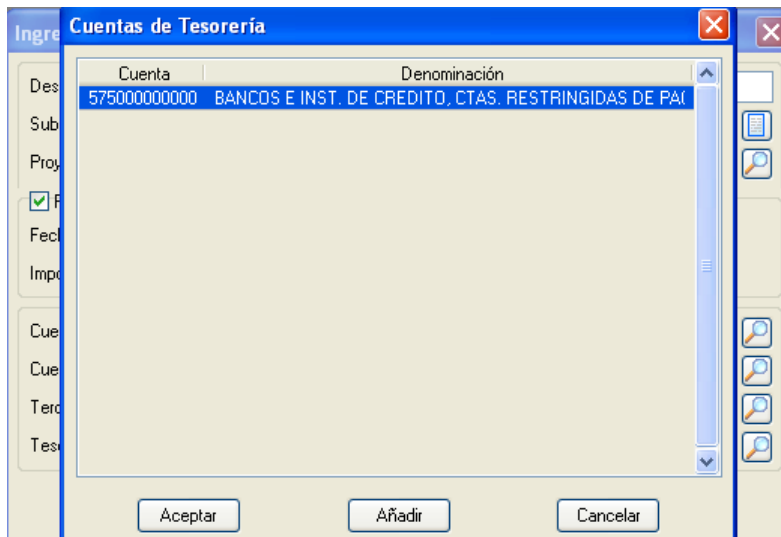
Aceptar Cancelar

Cuentas Permitidas

Cuenta	Denominación
554	COBROS PENDIENTES DE APLICACION
570	CAJA OPERATIVA
571	BANCOS E INST. DE CREDITO, CTAS. OPERATIVAS
573	BANCOS E INST. DE CREDITO, CTAS. RESTRINGIDAS A RECAUI
575	BANCOS E INST. DE CREDITO, CTAS. RESTRINGIDAS DE PAGO
577	BANCOS E INST. DE CREDITO, CTAS. FINANCIERAS
579	FORMALIZACION

Aceptar Cancelar

(Paso 2: Añadimos nueva cuenta de la 575)



(Paso 3: Ponemos nombre a la cuenta nueva y pulsamos aceptar 2 veces)



CANCELACION DE LAS DEUDAS A PROVEEDORES.

A).- Pago de las Obligaciones registradas en Presupuestos cerrados:

Para realizar el pago de Facturas del RDL 4/2012, que están ya registradas en nuestra contabilidad como Presupuestos Cerrados de Gastos, haremos el movimiento normal para este tipo de pagos, desde el menú “Movimientos”->”Presupuestos Cerrados”->”Gastos de Presupuestos Cerrados”->”Pago de Obligaciones”, e imputaremos el pago a la tesorería creada anteriormente, en la cuenta 575.

El Acta de arqueo reflejará el pago en la correspondiente tesorería:

ACTA DE ARQUEO

Desde el día 01/01/2012 hasta el día 31/12/2012

CUENTA	DENOMINACION	SALDO INICIAL	COBROS	PAGOS	SALDO FINAL
571000000000	BANCO PRIMERO CUENTA OPERATIVA 1	1.859,15	0,00	0,00	1.859,15
571000000001	CAJA DE AHORROS. CUENTA OPERATIVA	14.150,36	0,00	0,00	14.150,36
571000000002	BANCO TERCERO. LINEA DE CREDITO	-24.040,48	0,00	0,00	-24.040,48
575000000001	BANCO XXXXXX .- CUENTA PAGO A PROVEEDORES	0,00	50.000,00	15.000,00	35.000,00

B).- Pago de las Obligaciones registradas en Presupuesto Corriente:

Para el pago de Obligaciones en Presupuesto Corriente, podemos tener dos situaciones:

1.- *Que en el Presupuesto General aprobado para 2012, sí incluyésemos, tanto la operación de crédito, como las facturas pendientes, y por tanto sí tenemos remanente suficiente en cada partida, para el Reconocimiento de estas Obligaciones.*

En este caso, el proceso es el más simple. “**Movimientos->Presupuesto Corriente->Gastos del Presupuesto Corriente->Apuntes de Gasto**”, teniendo siempre en cuenta que la tesorería ha de ser la creada para este fin en la cuenta 575.

Gastos del Presupuesto Corriente

Descripción: FTRA. PENDTE. SUMINIST. MOBILIARIO OFICINAS (RDL 4/2012.)

Subconcepto: 9 625.00 MOBILIARIO

Proyecto:

Factura: 1 FACTURA 2010 MOBILIARIO OFICINAS AYUNTAMIENTO PTE

Reconocimiento Pago

Fecha: 31/05/2012 Fecha: 31/05/2012 I.V.A.: 0,00 0 %

Importe: 0,00 Importe: 0,00 I.R.P.F.: 0,00

S.S.: 0,00

Cuenta: 226000000000 MOBILIARIO

Cuenta: 400000000000 ACREEDORES POR OBLIGACIONES RECONOCIDAS. PTO. COR

Tercero: 3 MOBILIARIO "SUMINISTROS" S.L.

Tesorería: 575000000001 BANCO XXXXXX.- CUENTA PAGO A PROVEEDORES

Aceptar Cancelar

2.- *Que en el Presupuesto General aprobado para 2012, no hayamos incluido, ni la operación de crédito, ni las facturas pendientes, y por tanto no tenemos remanente suficiente en cada partida, para el Reconocimiento de estas Obligaciones.*

En este caso, debemos tener en cuenta que hemos de realizar modificaciones de crédito por Nuevos o Mayores Ingresos, procedentes del préstamo ingresado, para dotar de crédito a las partidas del Presupuesto en las que reconoceremos y pagaremos las Obligaciones registradas en el RDL 4/2012. Para ello, iremos a “**Movimientos -> Presupuesto Corriente -> Modificaciones de Crédito -> Modificación por Nuevos o Mayores Ingresos**”.

The image shows a software window titled "Modificación por Nuevos o Mayores Ingresos". It contains three rows of input fields. The first row has "Aumento: 0,00" and "Exceso sobre la Previsión: 0,00". The second row has "Aumento: 0,00" and "Previsión Definitiva: 0,00". The third row has "Número:" (with a help icon), "Fecha: 31/05/2012", and "Importe: 0,00". At the bottom are "Aceptar" and "Cancelar" buttons.

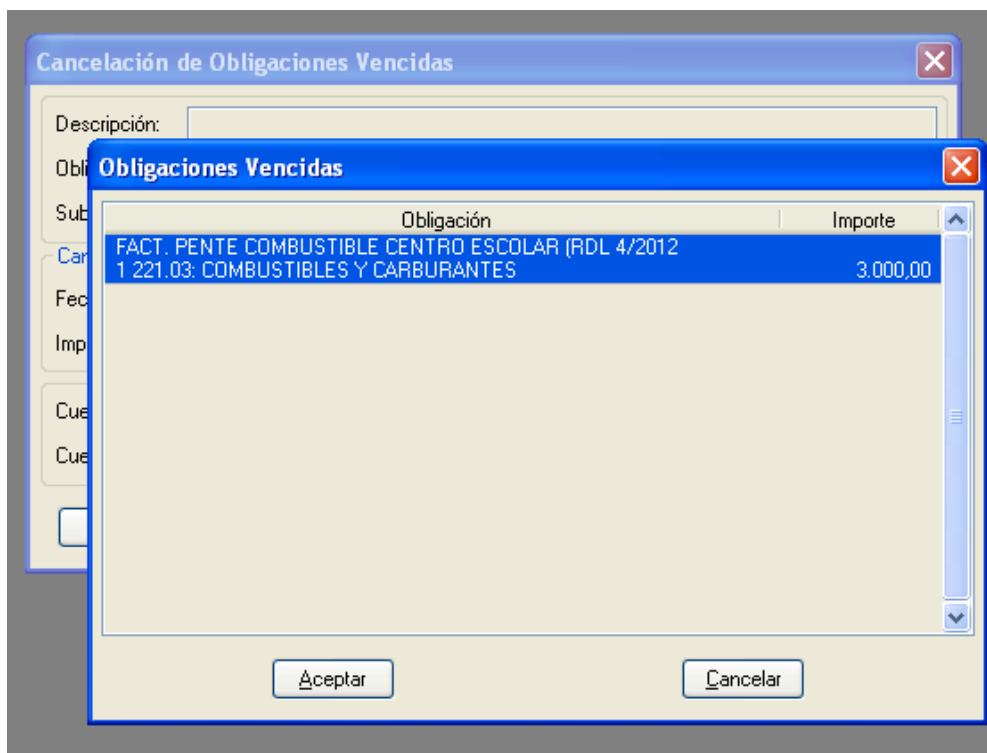
En la primera casilla de “Aumento”, correspondiente a Ingresos, indicaremos la partida en la que hemos ingresado la operación de crédito. (En el ejemplo: 913.00). En la segunda casilla de “Aumento”, correspondiente a Gastos, indicaremos una de las partidas del Presupuesto de Gastos a la que vamos a incrementar las previsiones definitivas para reconocer en ella facturas pendientes (Por Ejemplo: 9.625.00 para facturas pendientes de Mobiliario). En la casilla “Número” indicaremos el nº de expediente administrativo de la modificación de créditos que le corresponda. En el campo “Fecha” señalaremos la fecha de aprobación del expediente administrativo de modificación de créditos. En la casilla “Importe”, reseñamos la cantidad en la que vamos a incrementar esa partida de gastos. Pincharemos sobre “Aceptar” y guardaremos el apunte.

Esta operación descrita anteriormente habrá que repetirla para cada una de las diferentes partidas de gastos a las que vayamos a incrementar sus previsiones definitivas, y que luego alojarán las facturas pendientes del RDL 4/2012.

Ahora que ya tenemos suficientes créditos en las partidas, realizaremos los pagos conforme a lo establecido en el punto 1) de este apartado B), como un Gasto de Presupuesto Corriente.

C).- Pago de las Obligaciones registradas en Obligaciones Vencidas:

En este supuesto, las facturas ya se encuentran registradas en nuestra contabilidad a través de la opción “Movimientos -> Obligaciones Vencidas -> Registro de Obligaciones”. Si esto es así, lo primero que hemos de hacer es la Cancelación de esta Obligación, desde la opción “Movimientos -> Obligaciones Vencidas -> Cancelación de Obligaciones”.



Anotamos la cancelación:

Es a partir de ahora cuando debemos realizar el pago siguiendo cualquiera de los procesos detallados en el apartado B), según lo aprobado en nuestro Presupuesto General.

D).- Pago de Obligaciones desde Pagos Pendientes de Aplicación:

Se puede dar el caso de que sin tener crédito en las partidas correspondientes, tengamos que realizar la anotación de un pago de una de estas facturas del RDL 4/2012, sin tener aún aprobada la modificación de créditos necesaria. Entonces recurriremos a la fórmula del Pago Pendiente de Aplicación, desde el menú: “Movimientos -> Presupuesto Corriente ->Gastos Pendientes de Aplicación -> Anticipo de Fondos”.

Anticipo de Fondos

Descripción: PAGO FTRA. PENDTE. RDL 4/2012. SIN CREDITO EN PART

Factura: 1 FACTURA 2010 MOBILIARIO OFICINAS AYUNTAMIENTO PTE

Anticipo

Fecha: 31/05/2012

Importe: 5.000,00

Cuenta: 555000000000 PAGOS PENDIENTES DE APLICACION

Tercero: 3 MOBILIARIO "SUMINISTROS" S.L.

Tesorería: 575000000001 BANCO XXXXXX.- CUENTA PAGO A PROVEEDORES

Aceptar Cancelar

Teniendo en cuenta que la tesorería para el pago ha de ser la subcuenta creada para tal fin en la cuenta 575.

Una vez realizada la Modificación de Créditos, podremos realizar la Aplicación Definitiva del pago pendiente de aplicación realizado anteriormente, desde la opción del menú: “Movimientos -> Presupuesto Corriente ->Gastos Pendientes de Aplicación -> Aplicación Definitiva”.

Aplicación Definitiva de Gastos

Descripción: APLICACION A LA PARTIDA DEL PAGO DE FACTURA PTE AP

Subconcepto: 9 625.00 MOBILIARIO

Proyecto:

Factura: 1 FACTURA 2010 MOBILIARIO OFICINAS AYUNTAMIENTO PTE

Reconocimiento

Fecha: 31/05/2012

Importe: 3.000,00

I.V.A.: 0,00 0

Cuenta: 226000000000 MOBILIARIO

Cuenta: 400000000000 ACREEDORES POR OBLIGACIONES RECONOCIDAS. PTO. COR

Tercero: 3 MOBILIARIO "SUMINISTROS" S.L.

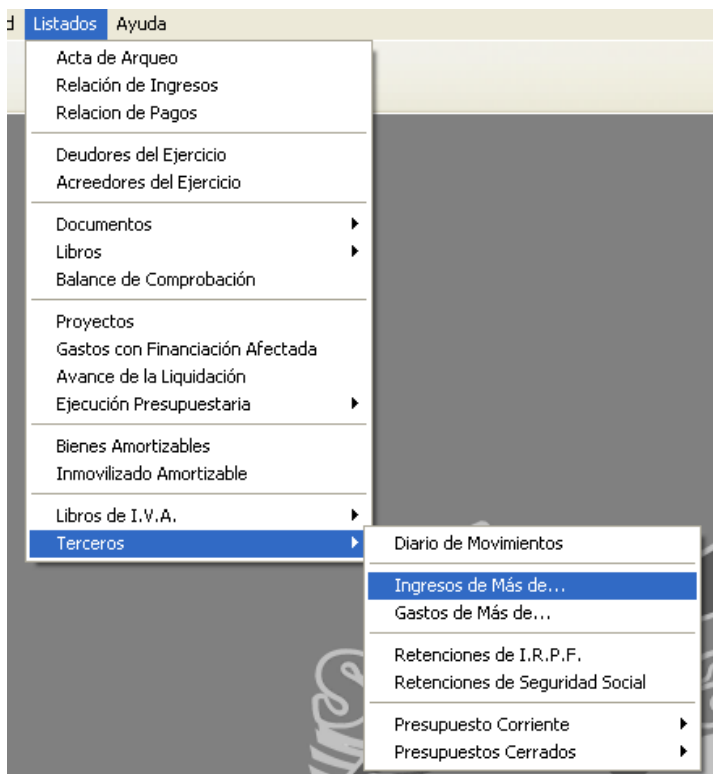
Tesorería: 555000000000 PAGOS PENDIENTES DE APLICACION

Aceptar Cancelar

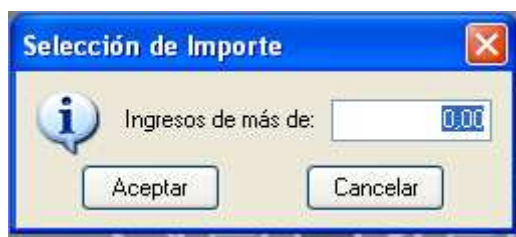
¡CUIDADO! aquí la tesorería es ahora la cuenta 555 de PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN.

LISTADOS DE INGRESOS Y GASTOS DE MÁS DE... CON IMPORTES POR TRIMESTRE

Dentro del módulo “CONTABILIDAD”, y a través de la opción del menú:



Podemos acceder a los listados que necesitamos para la realización del modelo 347 de Hacienda, reseñando como cantidad **3.005,06** en la ventana que se nos muestra a continuación:



Así obtendremos un listado con los datos necesarios (CIF, Razón social, Importes trimestrales e Importe total de operaciones) para realizar el modelo mencionado anteriormente.

Entidad Local:	ENTIDAD LOCAL DE DEMOSTRACION	N.I.F.: P-0000000-P
Provincia:	PROVINCIA DEMO	Ejercicio: 2011
Comunidad Autónoma:	COMUNIDAD AUTONOMA DEMO	

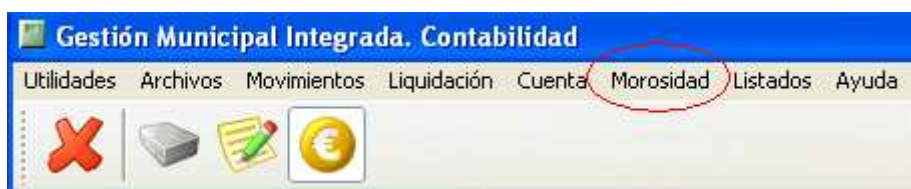
GASTOS DE MAS DE 3.005,06 EUROS

Fecha de impresión: 13/03/2012

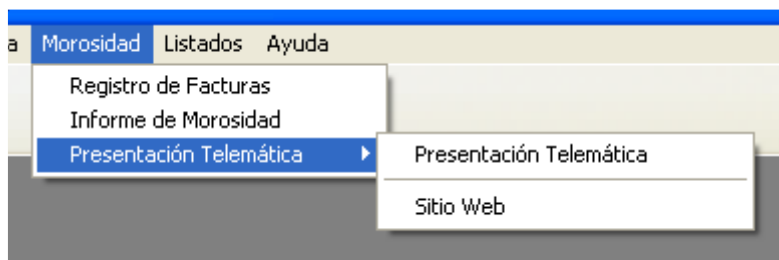
C.I.F./N.I.F.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	TOTAL OPERACIONES
8-10206548	ALMACENES DE CONSTRUCCION DISMA, S.L	0,00	0,00	15.000,00	0,00	15.000,00
	CAJA EXTRMADURA	48.851,46	255,65	718,09	0,00	49.825,19
8-10211779	CONALJE, S.L.	18.800,00	5.752,56	60.000,00	0,00	84.552,56
78110431-G	ERNESTO VEGA COLLAZOS	2.235,44	2.244,90	2.196,80	0,00	6.676,94
A-95075678	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U.	2.906,44	3.046,81	2.538,85	2.341,85	10.832,95
07438671-N	JESUS MATEOS CRUZ	3.729,44	5.385,92	3.729,44	0,00	12.844,80
	TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	8.250,23	9.407,74	3.024,04	0,00	20.682,01
	VARIOS	4.922,71	11.170,21	25.895,30	0,00	41.988,22
	TOTAL	89.695,71	37.262,79	113.102,32	2.341,85	242.402,67

GESTION DE FACTURAS PARA INFORMES TRIMESTRALES DE MOROSIDAD.

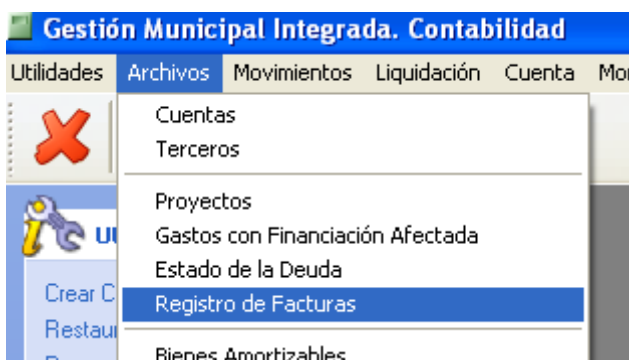
Habremos observado, al entrar en el módulo de “CONTABILIDAD” de la aplicación, que aparece una nueva opción en el menú principal: “Morosidad”.



A través de esta opción del menú podremos obtener listados de informes trimestrales, registro de facturas por condición y archivos XML para la presentación telemática en la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales.



Previo a la obtención de informes ni listados, hemos de realizar el tratamiento de las facturas. Para ello hemos de entrar en la opción “Registro de Facturas” del menú “Archivos”:



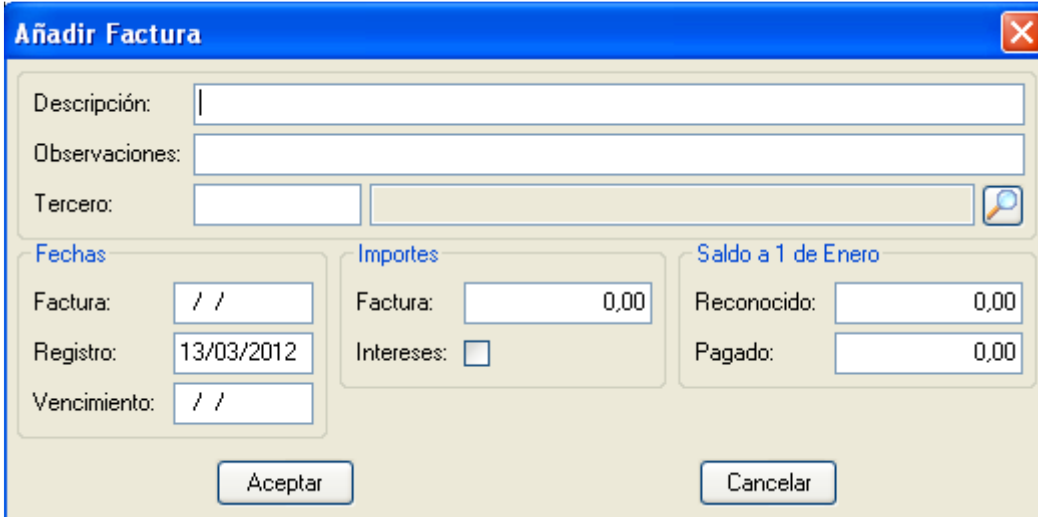
REGISTRO DE FACTURAS

Aquí nos aparecerá la pantalla de “Registro de Facturas”, que es una lista de facturas registradas, que irá llenándose a medida que realicemos el registro de documentos.



Registro	Descripción - Tercero	Importe
02/01/2011	FRA. SERYSUM BANDERA Y MASTIL SERYSUM, S.L.	279,66
02/01/2011	FRA. ENERGIA ELECTRICA DICIEMBRE 2011 IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U.	850,97
02/01/2011	FRAS. TELEFONO MES DE DICIEMBRE 2010 TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	150,51
02/01/2011	FRA. 20110057.- MANTENIM. FOTOCOPIADORA COPIADORAS DE PLASENCIA, S.L. (CANON)	654,07
02/01/2011	FRA. FV10-004355 -TRAT. ELIM. RES. SOL. DICIEMBRE URBASER, S.A.	208,01
02/01/2011	FACT. REPARACION DE NICHOS CONALJE S.L. CONALJE, S.L.	16.000,00
02/02/2011	FRA. 11 - COMBUSTIBLES Y CARBURANTES RUTAVERA, S.L.	71,50
03/02/2011	FRA. 11/0054 - REVISION DE EXTINTORES EXTINTORES MUÑOZ (PROTECCION CONTRA INCENDIOS MUÑOZ, S.L.)	56,64
04/02/2011	FRA. LUZ IBERDROLA IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U.	69,10
10/02/2011	FRAS. LUZ IBERDROLA 10/02 IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U.	253,32

Para registrar un nuevo documento, hemos de pulsar el botón “Añadir” en la que hemos de consignar los datos de la factura a registrar:



Descripción:

Observaciones:

Tercero:

Fechas

Factura: / /

Registro: 13/03/2012

Vencimiento: / /

Importes

Factura: 0,00

Intereses:

Saldo a 1 de Enero

Reconocido: 0,00

Pagado: 0,00

En el campo “Descripción”, indicaremos el número de factura, o algún tipo de información que distinga la factura.

En “Observaciones” haremos una breve reseña del contenido de la factura.

Seleccionamos el “Tercero” que emitió la factura.

En el apartado “Fechas”, pondremos la fecha de “Factura”, la fecha de “Registro” en nuestro sistema contable y la fecha de “Vencimiento” de dicha factura, que calcula el propio programa aplicando lo legislado, respecto a la fecha de Registro.

En el apartado “Importes” indicaremos el Importe total de la “Factura” y señalaremos si se pagarán “Intereses” por demora al Tercero.

El apartado “Saldo a 1 de Enero” es para facturas cuya fecha de “Factura” y fecha de “Registro” sea anterior al 1 de enero del ejercicio en curso. Relativo a esto, en los campos “Reconocido” y “Pagado” indicaremos los importes que a fecha 1 de enero se hayan reconocido y pagado de dicha factura. Estos campos se irán calculando automáticamente en el cierre y apertura de cada ejercicio hasta que la factura se encuentre pagada por completo.

¿Qué facturas debo registrar?

Según lo establecido en el punto “2 AMBITO OBJETIVO” de la **Guía para la elaboración de los Informes trimestrales que las entidades locales han de remitir al Ministerio de Economía y Hacienda, en cumplimiento del artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.**

*“El ámbito objetivo **son las operaciones comerciales**. Quedan fuera del ámbito de la Ley las operaciones que no están basadas en una relación comercial, tales como las que son consecuencia de la relación estatutaria y de personal o las que son consecuencia de la potestad expropiatoria. El destinatario tiene que ser una empresa, quedando, por tanto, excluidas las que se producen entre distintas entidades del sector público.*

Deben incluirse las facturas litigiosas y, en su caso, los gastos sometidos a convalidación.

Por tanto, en el ámbito local, se corresponderán con:

a. Para las entidades sometidas a Presupuesto limitativo, con carácter general:

- gastos corrientes en bienes y servicios*
- inversiones”*

ASOCIAR FACTURAS EN OPERACIONES DE GASTO:

En las pantallas de operaciones sobre Gastos, tanto de Presupuesto Corriente como de Presupuestos Cerrados, se ha habilitado una nueva casilla “Factura” en la que indicaremos la factura a la que hace referencia la operación:

The screenshot shows a software window titled "Gastos del Presupuesto Corriente". It contains several input fields and checkboxes. The "Factura" field is circled in red. The "Reconocimiento" and "Pago" checkboxes are checked. The "Fecha" field is set to "13/03/2012". The "Importe" field is set to "0.00". The "I.V.A." field is set to "0.00" and "0 %". The "I.R.P.F." field is set to "0.00". The "S.S." field is set to "0.00". There are also fields for "Cuenta:", "Cuenta:", "Tercero:", and "Tesorería:". At the bottom, there are "Aceptar" and "Cancelar" buttons.

A partir de ese momento, la factura seleccionada no puede ser borrada ni modificada.

Siguiendo la política de nuestras aplicaciones, es posible registrar una factura en el mismo momento de su contabilización, desde la misma pantalla del apunte, pinchando sobre la lupa de Factura y realizando el registro de la misma, siguiendo el procedimiento descrito en el apartado **REGISTRO DE FACTURAS**.

OBTENCION DE LISTADOS DEL REGISTRO DE FACTURAS

Una vez registradas las facturas, podremos obtener un listado con el estado actual de cada una de ellas, a través del menú de "Morosidad", haciendo click sobre la opción "Registro de Facturas". Podremos acotar el listado dependiendo de las opciones que rellenemos en la pantalla que nos aparece:

- Por rangos de Fecha de Factura.
- Por rangos de Fecha de Registro.
- Por rangos de Fecha de Vencimiento.
- Facturas de un determinado Tercero.
- Según sean Facturas Pendientes o Pagadas.

Podemos realizar la selección con una o varias de las opciones anteriores, o con ninguna, en cuyo caso nos aparecerá un listado de todas las facturas que están en nuestro registro en el ejercicio actual.

LISTADO DE FACTURAS

FECHA	DESCRIPCION TERCERO	REGISTRO VENCIMIENTO	TOTAL	RECONOCIDO
			INTERESES	PAGADO
30/12/2010	FRA. SERYSUM BANDERA Y MASTIL SERYSUM, S.L.	02/01/2011 21/02/2011	279,66	279,66
			NO	279,66
30/12/2010	FRA. ENERGIA ELECTRICA DICIEMBRE 2011 IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U.	02/01/2011 11/02/2011	850,97	850,97
			NO	850,97
29/12/2010	FRAS. TELEFONO MES DE DICIEMBRE 2010 TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	02/01/2011 21/02/2011	150,51	150,51
			NO	150,51
29/12/2010	FRA. 20110057 - MANTENIM. FOTOCOPIADORA COPIADORAS DE PLASENCIA, S.L. (CANON)	02/01/2011 21/02/2011	654,07	654,07
			NO	654,07
28/12/2010	FRA. FV10-004355 -TRAT. ELIM. RES. SOL. DICIEMBRE URBASER, S.A.	02/01/2011 21/02/2011	208,01	208,01
			NO	208,01
29/12/2010	FACT. REPARACION DE NICHOS CONALJE S.L. CONALJE, S.L.	02/01/2011 21/02/2011	16.000,00	18.800,00
			NO	18.800,00
02/02/2011	FRA. 11 - COMBUSTIBLES Y CARBURANTES RUTAVERA, S.L.	02/02/2011 24/03/2011	71,50	71,50
			NO	71,50
03/02/2011	FRA. 11/0054 - REVISION DE EXTINTORES EXTINTORES MUÑOZ (PROTECCION CONTRA INCENDIOS MUÑOZ, S.L.)	03/02/2011 25/03/2011	56,64	56,64
			NO	56,64
20/01/2011	FRA. LUZ IBERDROLA IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U.	04/02/2011 26/03/2011	69,10	69,10
			NO	69,10
28/01/2011	FRAS. LUZ IBERDROLA 10/02 IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U.	10/02/2011 01/04/2011	253,32	253,32
			NO	253,32
29/01/2011	FRAS. 1117 IBERDROLA 11/02	11/02/2011	918,74	918,74

Podemos comprobar a simple vista el estado de las facturas seleccionadas en un listado como la imagen anterior.

OBTENCION DE INFORMES TRIMESTRALES IMPRESOS.

Mediante la opción “Informe de Morosidad” del menú “Morosidad” podemos obtener una copia impresa del informe trimestral del periodo que seleccionemos en el desplegable de la pantalla que nos aparece



El listado que aparece contiene las tablas con los datos que han de reflejarse en el informe, tal y como han sido publicadas por el Ministerio, para ser presentadas en el Pleno por el Tesorero Municipal u Órgano encargado del tema.

Comunidad Autónoma: **COMUNIDAD AUTONOMA DEMO**

Ejercicio: **2011**

PERIODO: PRIMER TRIMESTRE

PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE	PERIODO MEDIO PAGO (PMP días)	PERIODO MEDIO PAGO EXCEDIDO (PMPE días)	PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE			
			DENTRO PERIODO LEGAL		FUERA PERIODO LEGAL	
			NUMERO DE PAGOS	IMPORTE TOTAL	NUMERO DE PAGOS	IMPORTE TOTAL
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3	0	23	6.689,61	0	0,00
APLICADOS A PRESUPUESTO (CAPITULO 2) POR ARTICULOS	3	0	23	6.689,61	0	0,00
20 - ARRENDAMIENTOS Y CANONES	0	0	0	0,00	0	0,00
21 - REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	13	0	6	865,21	0	0,00
22 - MATERIAL, SUMINISTRO Y OTRO	1	0	17	5.824,40	0	0,00
23 - INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO	0	0	0	0,00	0	0,00
24 - GASTO DE PUBLICACIONES	0	0	0	0,00	0	0,00
26 - TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES S. F. DE LUCRO	0	0	0	0,00	0	0,00
27 - GASTOS IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	0	0	0	0,00	0	0,00
2 - SIN DESAGREGAR	0	0	0	0,00	0	0,00
PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO	0	0	0	0,00	0	0,00
INVERSIONES REALES	29	21	1	8.000,00	1	10.800,00
APLICADOS A PRESUPUESTO (CAPITULO 6)	29	21	1	8.000,00	1	10.800,00
PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO	0	0	0	0,00	0	0,00
OTROS PAGOS REALIZADOS POR OPERACIONES COMERCIALES	0	0	0	0,00	0	0,00
APLICADOS A PRESUPUESTO	0	0	0	0,00	0	0,00
PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO	0	0	0	0,00	0	0,00
SIN DESAGREGAR	0	0	0	0,00	0	0,00
APLICADOS A PRESUPUESTO	0	0	0	0,00	0	0,00
PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO	0	0	0	0,00	0	0,00
TOTAL	17	21	26	15.105,63	1	10.800,00

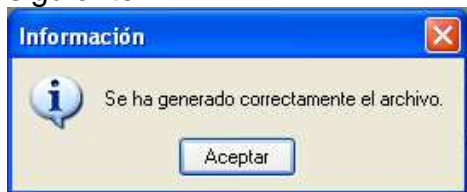
INTERESES DE DEMORA PAGADOS EN EL TRIMESTRE	INTERESES DE DEMORA PAGADOS EN EL PERIODO	
	NUMERO DE PAGOS	IMPORTE TOTAL INTERESES
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0	0,00
INVERSIONES REALES	0	0,00
OTROS PAGOS REALIZADOS POR OPERACIONES COMERCIALES	0	0,00
SIN DESAGREGAR	0	0,00
TOTAL	0	0,00

PRESENTACION TELEMATICA DE INFORMES TRIMESTRALES.

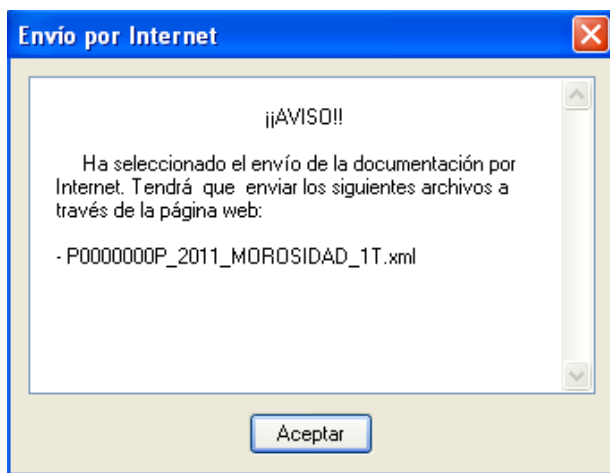
Mediante la opción “Presentación Telemática” del menú “Morosidad” podemos obtener el fichero en formato XML del informe trimestral del periodo que seleccionemos en el desplegable de la pantalla que nos aparece



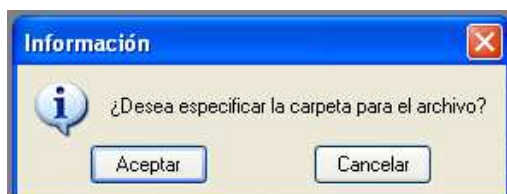
Al terminar la generación del fichero, nos aparece un mensaje como el siguiente:



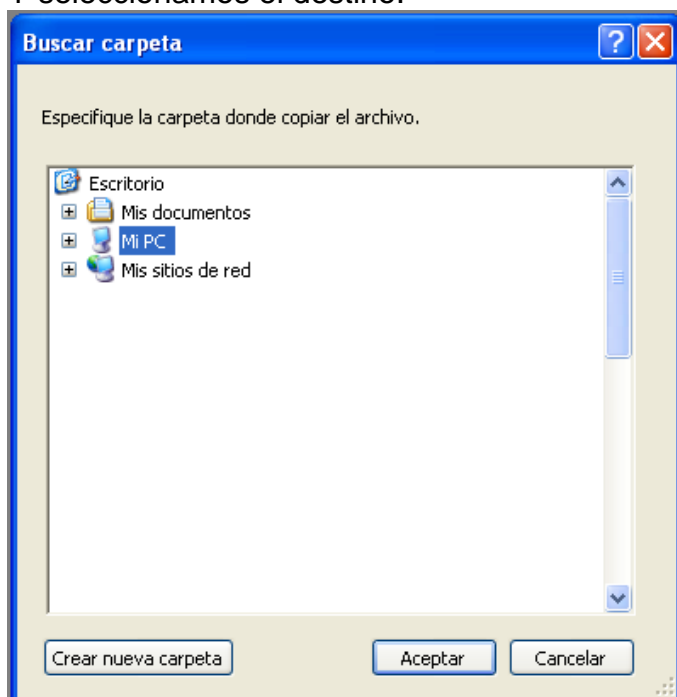
En este momento, un nuevo mensaje nos avisa del nombre del fichero generado:



Podemos copiar el fichero generado a otra ubicación para proceder luego a su remisión telemática a través de la web.








Y seleccionamos el destino:



REMISION TELEMATICA DEL FICHERO:

Para realizar la remisión telemática del fichero, hemos de ir a la página web de la Oficina Virtual de Coordinación financiera pichando sobre la opción “Sitio Web” del menú de “Presentación Telemática”, dentro de “Morosidad”
En el sitio web hemos de seleccionar la opción de presentación, que en la actualidad es el siguiente:

Noticias sobre taxonomías XBRL de la SGCAL (LENLOC y PENLOC 2010)

Aplicaciones de captura del ejercicio actual	Especificac técnica
<p>Aplicación de captura de datos relativos al Real Decreto-ley 4/2012 por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.</p> <p>Aquellas entidades locales que no tengan obligaciones pendientes de pago en los términos de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, no deberán presentar las relaciones certificadas a las que se refiere su artículo 3.</p> <ul style="list-style-type: none">Documentos de ayuda a la captura de datos relativos al RD Ley 4/2012	
<p>Aplicación de captura de la liquidación de los presupuestos de las Entidades Locales. Ejercicio 2011.</p> <ul style="list-style-type: none">Captura mediante formato XBRLCaptura mediante formulariosFormularios normalizados para solicitud de creación de nuevas aplicaciones presupuestarias en presupuestos y liquidaciones de las Entidades Locales.Nota informativa relativa a la obligación de comunicación de los presupuestos iniciales de las Entidades Locales (PDF aprox. 90 Kb)	
<p>Presupuestos de las Entidades Locales. Ejercicio 2012.</p> <ul style="list-style-type: none">Captura de datos mediante formularios.Captura de datos mediante XBRLFormularios normalizados para solicitud de creación de nuevas aplicaciones presupuestarias en presupuestos y liquidaciones de las Entidades Locales.Nota informativa relativa a la obligación de comunicación de los presupuestos iniciales de las Entidades Locales (PDF aprox. 90 Kb)	
<p>Aplicación de captura de informes trimestrales sobre el cumplimiento de los plazos previstos en el pago de las obligaciones de las Entidades Locales (Ley 15/2010)</p> <ul style="list-style-type: none">Aplicación de captura de datosGuía para la elaboración de los informes trimestrales (PDF Aprox 120Kb)Especificación de ficheros para la transmisión masiva de datos.	
<p>Aplicación de captura de presupuestos y liquidaciones en formato XBRL. Presupuesto 2010, Presupuesto 2011, Presupuesto 2012, Liquidación 2010, Liquidación 2011.</p>	

Con nuestro usuario y claves proporcionadas por la Unidad Provincial de Coordinación, junto con la firma electrónica (previamente instalada y sin caducar) y la configuración adecuada para el navegador (Internet Explorer), podremos realizar la presentación telemática y la firma electrónica del informe del periodo necesario.



C/ Norberto Cuesta Dutari, 5 Bj.
37007 – Salamanca
Telf.: 923 280 646
Fax.: 923 213 354
www.elsecretario.com
informatica@elsecretario.com